



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 213-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 18 de octubre del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 019-2024, de fecha 18 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones de los regidores señala: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determina el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Concejo Municipal, indica: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 18 de Octubre del presente año; en estación Pedidos el Regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga, quien Pide que se de mantenimiento a las calles donde se están realizando las obras, esto es el Jirón Tarapacá, ya que los carros están transitando por donde quieran causando desorden y ocasiona tráfico en el Distrito de Pilcomayo;

Que, consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 019, de fecha 18 de octubre del 2024, después de un debate sobre el tema los miembros de Concejo Municipal presentes acordaron POR MAYORIA, (Reg. Luis, Ana, Julio, Edgar): Aprobar el Pedido del regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga, quien pide que se de mantenimiento a las calles donde se están realizando las obras, esto es el Jirón Tarapacá, ya que los carros están transitando por donde quieran causando desorden y ocasiona tráfico en el Distrito de Pilcomayo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal con dispensa de la lectura del Acta POR MAYORIA;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PEDIDOS EL REGIDOR LUIS ARNALDO GONZALES ZÚÑIGA, QUIEN PIDE QUE SE DE MANTENIMIENTO A LAS CALLES DONDE SE ESTÁN REALIZANDO LAS OBRAS, ESTO ES EL JIRÓN TARAPACÁ, YA QUE LOS CARROS ESTÁN TRANSITANDO POR DONDE QUIERAN CAUSANDO DESORDEN Y OCASIONA TRÁFICO EN EL DISTRITO DE PILCOMAYO; consecuentemente por intermedio del titular se dispone derivar el presente acuerdo al área correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, **ENCARGAR,** al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLAS




**BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA**



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - 064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo